

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 5059336

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1302

OVALLE, 18/11/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera  
Melissa Andreina RAMOS GUTIERREZ de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado  
ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. no profes/tecnico; b) que la  
citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período  
de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Melissa  
Andreina RAMOS GUTIERREZ de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades  
remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el  
empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 18/11/2014 FECHA VENCIMIENTO: 18/03/2015

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de  
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones  
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGION DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR  
[701]18/11/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo